

REQUISICION DE BENEFS Y
SERVICIOS
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE
CESARROLLO

COMITE OE AOQUÉSIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS

REUNION No 6ta
ORDINARIA _____
FECHA _____ EXTRAORDINARIA

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITE

LICITACION PÚBLICA	NACIONAL	<input type="checkbox"/>	ASIGNACION DIRECTA	<input checked="" type="checkbox"/>
	INTERNACIONAL	<input type="checkbox"/>	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	<input type="checkbox"/>

ÁREA REQUERENTE DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

HOJA DE 1

CATEGORÍA Y OBLIGACIÓN EN LOS BENEFS O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (solicitud, justificación, fundamento legal y descripción de soportes documentales)	ACUERDO
<p>ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO SOCIETARIO EN SOCIEDAD HIPOTECARIA 2022</p>	<p>De conformidad con los artículos 40 y 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 71 y 72 fracción I y II de su Reglamento.</p>	

CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP)	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 32701 "Patentes, Derechos de Autor, Regalias y otros"	171,272,311.00
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO (Artículo 39 LAASSP)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL PARTIDA	10,787,600.00
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	EJERCIDO A LA FECHA	560,000.00
CONDICIONES DE ENTREGA: SHF, S.N.C.		DISPONIBLE	4,800,000.00
Las especificadas en el Anexo de Requerimientos		* EJERCIDO EN ESTE ACTO	455,284,744.00
		SALDO	455,284,744.00

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA (S) PARTIDA (S): 32701

PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL	AREA REQUERENTE
SECRETARIO EJECUTIVO	VOCAL	PRESUPUESTOS	Ing. Gregorio Linares Urenda Director de Tecnologías de la Información

FEDERAL, CA

DE

SUBDIRECCION DE RECONSTRUCCION
HIPOTECARIA

DIRECCION

DE MATERIALES Y
SOUACMUO ARTÍCULO 41 FRAC DE AUTOR U OTROS
DERECHOS EXCLUSIVOS).

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez
DÉrector Adjunto de Administración y Operaciones»

Presente.

La Dirección de de la Información, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al que a continuación se indica, determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la Licitación Pública para la contratación de los servicios de licenciamiento y Soporte de Stromasys en SHF, r»or lo que se solicita de su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por Eas fracciones Ir II! y VIII del artículo T de! Roolamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me pernnito hacer de su conocimiento que los servici03 a contratar deberán cubrir las características y especificaciones del senôcio que se detallan en el Anexo de Requerfmententes que se adjunta a' presente Documento, místrto que deberá formar parte integrante del Contrato resultantes

Objeto de la Contratación:

"Adquisición de servicios de licenciamiento y Soporte de Stroma\$&t; Charon-SSP for Linux en los ambientes de la Contratación:

Adquirir el soporte técnico y licenciamiento del producto Stroma\$&t; Charon-SSP for Linux para los siguientes ambientes:

Descripción	Ambiente	Cantidad de
vs Charon-SSP for Linux	Producción	
Charon,,SSP for Linux x64	Desarrollo	
Stroma:vs CharonSSP for Linux x64		

Se requiere el soporte técnico del producto por 2 años y tres licencias permanentes del producto de acuerdo con los lineamientos de contratación de '05 productos,

Beneficios esperados.

La contratación del Soporte Técnico y Licenciamiento permitirá a SHF:

Tener flexibilidad en el crecimiento de capacidades de acuerdo con la demanda de la Institución

Disminución del riesgo tecnológico al contar con soporte y actualización por 2 años.

Mejora de la administración y consolidación de la infraestructura tecnológica de SHF.

i.) desde el punto de vista financiero, la adquisición permitirá:

- Conseguir mejores condiciones económicas, ya que además de contar con licenciamiento permanente, se tendrá soporte por 2 años en un paquete de licenciamiento y soporte, que de contratarse por separado el proveedor no podría ofrecer las mismas condiciones
- Continuar con la disminución del Costo Total de Propiedad de TIC en SHE

Las condiciones para la prestación y entrega de servicios por parte del proveedor se precisan en el citado Anexo "A".

ii) El plazo o vigencia de la contratación:

La vigencia de los servicios de Soporte Técnico será por 2 años a partir de la firma del contrato,

El licenciamiento es permanente independientemente de la vigencia del contrato

iii) Investigación de mercado,

a) Fecha,

Ciudad de México, 2 de febrero de 2022

b) Nombre de 806 servicios a contratar (Antecedentes y Objetivo).

Antecedentes,

SHF cuenta con servicios de infraestructura basada en tecnología SPARC emulada en x86, la virtualización de esta infraestructura es la estrategia que SHF ha decidido implementar con el fin de maximizar la utilización de sus recursos.

La emulación de Stromasys permite generar una réplica virtual del hardware SPARC original dentro de un sistema de computador estándar de 64 bits x86,

Objetivo.

SHF cuenta con la necesidad de adquirir el licenciamiento y Soporte técnico de acuerdo con los lineamientos de contratación de los productos descritos, debido a la relevancia que representa el contar con este servicio; SHF requiere adquirir tres licencias permanentes de producto para los siguientes ambientes: Desarrollo Pruebas y Producción.

El servicio de licenciamiento de la herramienta de emulación (Licenciamiento contratado y será permanente y el soporte técnico necesario será contratado por 2 años del producto Stromasys Charon-SSP for Linux x64s

2

El servicio contratado el soporte técnico del producto por 2 años al fabricante de dicho licenciamiento para atender; algún tipo de incidente que se presente con la operación del servicio en los 3 ambientes indicados.

El soporte técnico de Stromasys deberá contar con las siguientes características:

Nivel de GOLD

del servicio	Especificación del
Horas de Cobertura	Horario de Oficina Regional
Carla de soporte	Web, teléfono, email
Tiempo de respuesta	24 horas
Derechos a nuevos lanzamientos de	
Acceso 24x7 a herramientas de soporte online	
Reemplazo de clave de licencia en caso de caídas	
<u>12 casos por año</u>	

En todo el soporte técnico será proporcionado por Stromasys vía telefónicas así como por internet considerando las características de la tabla previa

Descripción del servicio
(único) Cantidad de licencias ;

Adquisición de servicio: licenciamiento y Soporte de Stromasys en SHF Nivel de Soporte COLO por 2 años

c) Nombre y contacto de los proveedores.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta el documento denominado "Resultado de la consulta a CompraNet para la Investigación de Mercado", determinándose con la información obtenida lo siguiente:

En la búsqueda realizada en CompraNet encontró lo siguiente:

Dez 00) expedientes relacionados con la materia de esta investigación de mercado. El de contratación dichos expedientes fue por Adjudicación Directa. unidad compradora de los servicios fue: SHF

- Los servicios contratados están relacionados con el Sistema de Calificación y Determinación de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios y la Generación de Reportes Regulatorios exigibles para SHF.

Los detalles de este último contrato revisado son siguientes: plurianual, donde los costos unitarios por licencia ofrecidos en los periodos que comprende el contrato son:

o Precio Unitario \$1,600,000.00 para el periodo de mayo de 2022 a 31 de diciembre de 2024

El día 02 de febrero de 2022 se ingresó al portal de la plataforma CompraNet:

(<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>)

Para la búsqueda se filtró por código o referencia del expediente que contenga la palabra "Stromasys" sin obtener resultados relacionados con el objeto de la contratación,

Se filtró por código, descripción o referencia del expediente que contenga la palabra "Emulador y SPAAK" se obtuvieron 105 siguientes resultados:

La búsqueda con la palabra clave "emulador" arrojó 10 expedientes de los cuales 2 están relacionados con la investigación de mercado.

A continuación, se muestra información de los 2 expedientes encontrados en la búsqueda

Descripción de expediente: SOLICITUD ps SOFTWARE EMULADOR VAX 40
CHARON VAX/XL

Tipo de Contratación: Adjudicación Directa AASSTZ Año de publicación:
2016 Nombre de la Unidad Compradora (UC): IE-Departamento de
Adquisiciones.

2. Expediente: 70S002

Descripción expediente: SOLICITUD ps 7505 PAQUETES DE SOFTWARE EMULADOR VAX
4000-108 CHARON-VAX/XL

Tipo de Contratación: Adjudicación Directa Nacional Art. 42
LAASSPX Año de publicación: 2014

Nombre de la Unidad Compradora (UC): 14 Departamento de Adquisiciones

La búsqueda con la palabra clave "SPARC arrojó 121 expedientes, de los cuales 7 están
relacionados con la materia de esta investigación de mercado»

A continuación, se muestra la información contenida en dicho expediente:

Descripción del expediente: Servicios de Capacidades de Almacenamiento y
Procesamiento Sparc y X436

Tipo de Contratación: Licitación Pública Nacional LAASSP.

Año de publicación: 2014

Nombre de la Unidad Compradora (UC): INFOTECANFOTEC Subgerencia de Asuntos
Consultivos-Coordinación de Adquisiciones

Descripción del expediente: Capacidades de Almacenamiento y Procesamiento Sparc y
X436

Tipo de Contratación: Adjudicación Directa LAASSP.

Año de publicación: 2015

Nombre de la Unidad Compradora (UC): INFOTECANFOTEC Subgerencia de Asuntos
Consultivos-Coordinación de Adquisiciones.

3. Descripción del expediente: Licenciamiento habilitador para servicios en la nube Sparc y

Año de publicación: 2015

Tipo de Contratación: Adjudicación Directa LAASSP, Nombre de la Unidad
Compradora (UC): INFOTECANFOTEC Subgerencia de Asuntos

Consultivos-Coordinación de Adquisiciones

4. Expediente: 10Z3489 Descripción del expediente: Licenciamiento habilitador para Servicios
en la nube Sparc y

X436 (LHNSX).

Tipo de Contratación: Adjudicación Directa LAASSP

Año de publicación: 2016

Nombre de la Unidad Compradora (13C): tNFOIEC-INFOTEC Subgerencia de Asuntos Consultivoscoordinación de Adquisiciones,

5. Expediente: 1029251 ricipión de! expediente: sEpvtao DE CAPACIDADES DE ALMACENAMIENTO Y POACESAM SPAAC Y (CAP-SX)»

Tiso de Contratación: Adjudieción Directa [XAASSP.

Ano de publicación: 2016

Nombre de ta Unidad Compradora (UC): INFOTEC-INFOTEC Subgerencia de Asuntos ConsultivosC00fdinación de Adquisiciones.

www.Necland.com Col. Américas, Miraflores, Ciudad de México, C. P. 06900

Tel: 55 5263 4500 www.eh.com.mx



Descripción del expediente: Licenciamiento habilitado' poas en ia Spcicc y (LHN-SX),

Tipo de Contratación: Adjudicación Directa Internacional Abierta Simp}ificada {,AASSP«

Año de pubficación: 2014

Nombre de la Unidad Compradora (IJC): INFOTEC-Fondo de tnfomación y Documentació para la industria INFOTEC,,

7.

Descripción del expediente: Adquisición de Una soiuición de virtualización en SPAR2

Tipo de Contratación: Licitación Pública Internacional Abierta LAASSP

Año de pub(icación: 2015

Nombre de Unidad Compradora (13C): BANüERCITO,,Departamento de Licitaciones

De la búzqueda en Internet por medio de! buscador de Coog}e, se obtuvo como único resultado relevante la inve«tjgación de mercado realizada, el sitio Web del fabricante

Conguntamente a ia veaiizac\$ón de dichas consultas, procedió a solicitar ia cotización de r.ervici€% re:queridos por SAF a et proveedor: Integrador de T? Actigiobel do quien es la propietaria de tocios los derechos exclusÑos de la Licencia Stomatys incluyendo sus desarroi!os, modificaciones refinaciones y comercialización, no existiendo ninguna otra física o mol al con ta capacidad técnica o legal para la prestación dei servicio que se veauiere contratar, cuyos datos se muestran a continuación:

Proveedor

INTEGRADon DE TI ACTICLOBAL, DE

José Edgar Cordero

Av, Ejército Nacional 4237, Coi Granada Martínez Alcaldía tvliguel

Hidalgo CDMX ledéfono: 5519503133

a) Monto cotizado por cada proveedor consultado (Revisión de información, Calificación de Soluciones, Evaluación Económica).

Propuesta Económica de los proveedores:

Integrador TI Acti910baI SA do C.V.

Stromasys; Charon.SSP/4U 130

3

Linux x64

todos los precios están expresados en Moneda Nacional

6

Por terminación se validez de las propuestas recibidas para la investigación de en relación con los requerimientos solicitados por SHF dentro del

(Sí/No)

Cumple con los requerimientos solicitados por SHFC
Integrador de Acti910baI S.A. de C.V. debe demostrar las experiencias y los perfiles necesarios para llevar a cabo los servicios requeridos por SHF.

Vigencia de la cotización

Integrador de

SA de C.V.

31 de mayo de 20??

a) Mención expresa de que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta.

El proveedor no está condicionando su propuesta,

b) el perfil que debe cubrir el proveedor.

La empresa a contratar deberá demostrar ser un proveedor con experiencia en brindar los servicios solicitados, así como con la capacidad técnica y humana para realizarlos. En este sentido* el proveedor Integrador de Acti910baI S.A. de C.V. hace constar mediante carta expedida por el fabricante de Stromasys que es un producto de origen único fabricado y distribuido exclusivamente por Stromasys, Inc., que se encuentra registrado como único proveedor de los productos y servicios de Stromasys para la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

- c) Mención de las características generales de los proveedores consultados y de que con dichas características no se limita (a libre participación de otros posibles proveedores)

Se realizó la presente investigación de mercado incluyendo la consulta en la herramienta digital COMPRANT establecida por la Secretaría de la Función Pública,

La búsqueda de contratos del mismo tipo y/o naturaleza de esta contratación en COMPRANT, para realizar una comparación y estimación de costos de los servicios requeridos, dentro de los resultados que arroja la herramienta se encontraron nueve contrataciones relacionadas con los servicios solicitados.

7

- d) de las características generales de proveedores consultados y que con dichas características no limita la libre participación de otros proveedores. No se limitó la libre participación de otros posibles proveedores, toda vez que:

Se realizó la presente investigación de mercado incluyendo la consulta en la herramienta digital COMPPANET administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, búsqueda de contratos del mismo tipo y/o naturaleza de esta contratación en dicha herramienta, para realizar una comparación y estimación de costos de los servicios requeridos resulta irrelevante para el presente estudio, ya que los resultados que arroja la herramienta muestran únicamente registros que no brindan el detalle necesario para estar en posibilidad de considerarlos equivalentes a los servicios solicitados y que permita integrarlos a un posible comparativo de precios, Por lo que a la fecha de la realización de dicha consulta y el presente estudio, dentro de COMPPANET no se ubican registros con información relevante a integrar en la presente investigación de mercado,

Se muestra el detalle del resultado de la búsqueda realizada en la plataforma en el ANEXO "B" investigación de Mercado en COMPPANET dentro del documento Estudio de Mercado,

Asimismo, tal y como se comenta el proveedor Integrador de TI Actiglobal S.A. de C.V., hace constar por medio de carta expedida por el fabricante de Stromasys Charon™ que es un producto de origen único, fabricado, vendido y distribuido exclusivamente por Stromasys, Stromasys, Inc» que se encuentra registrado como único proveedor de los productos y servicios de Stromasys para la Sociedad Hipotecaria Federata (SHF)..

Tomando en cuenta esta cotización para los servicios requeridos por SHF así como la información resultante de las consultas efectuadas a COMPPANET, se determina que la cotización ofrecida por el proveedor Integrador de TI Actiglobal SA de CV, a SHF es razonable, y que la misma se encuentra dentro de los parámetros de mercado.

- e) Mención de las características generales de los proveedores

El proveedor Integrador de TI Actiglobal SA de C.V., cuenta y cumple con el perfil solicitado y con la experiencia en el servicio así también con las características solicitadas por SHF.

No limita la libre participación de otros posibles proveedores.

j) Si proveedor consultado corresponde a una PYMES.

PYMES
El proveedor indica
que Integrador de TI Actiglobal S.A* de C.V.
corresponde a una PYME

Á) Conclusiones

- a) Dado el resultado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Gobierno de TI, atendiendo el importe de la contratación determinado dentro del presente estudio y la documentación entregada por el proveedor Integrador de TI Actiglobal S.A de C.V., quien presenta carta de Stromasys Inc. en donde se hace constar que "Stromasys Charon™ es un producto de origen único, fabricado, vendido y distribuido exclusivamente por Stromasys. Stromasys, Inc es una subsidiaria estadounidense; con sede en Carolina del Norte, de Stromasys SA, con sede en Ginebra, Suiza, Ninguna división de Stromasys, ni ninguna otra compañía, cuenta con un producto similar o competidor de Charon™ y que la compañía Integrador de TI Actiglobal SA de C.V. se encuentra registrado como único proveedor de los productos y servicios de Stromasys para la Sociedad Hipotecaria Federal (SH) motivo por el cual se propone realizar la contratación mediante asignación directa, con base en el Artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) No existen bienes o servicios alternativos, o sustitutos técnicamente razonables

3. Procedimiento de contratación solicitado:

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

Como ya ha sido expuesto a largo del presente documento, SHF requiere contratar en 2022 los Servicios de licenciamiento y Soporte de Stromasys en SHF, a fin contar con una emulación de Stromasys que permite generar una réplica virtual del hardware SPARC original dentro de un sistema de computador estándar de 64 bits x86, lo cual es la estrategia que SHF ha decidido implementar con el fin de maximizar la utilización de sus recursos

La contratación solicitada permitirá a SHF

- Tener flexibilidad en el crecimiento de capacidades de acuerdo con la demanda de la Institución.
- Disminución del riesgo tecnológico, al contar con soporte y actualización por 2 años • Mejora de la administración y consolidación de la infraestructura tecnológica de

Desde el punto de vista financiero la adquisición permitirá:

- Conseguir mejores condiciones económicas ya que además de contar con financiamiento permanente, se tendrá soporte por 2 años en un "paquete de licenciamiento y soporte", que de contratarse por separado el proveedor no podría ofrecer las mismas condiciones»

9



- Continuar con la disminución del Costo Total de Propiedad de Í IC en SHF.
- En caso de no realizar la contratación con el esquema propuesto, se podría incurrir en:
- Costos adicionales. Por ejemplo, si se realizara la contratación de manera anual de los mismos servicios durante cinco años, el costo total se elevaría aproximadamente en un 7096.
 - Riesgos. El no contar con herramientas actualizadas y con soporte, genera riesgos asociados con la seguridad informática y el incumplimiento de la normatividad vigente,,

Finalmente, es relevante indicar que de no contar con un emulador que te permite a SHF virtualizar sus instancias de Oracle Solaris Sparc en equipos con procesadores x86, requeriría contratar infraestructura Solaris Sparc, la cual tiene costos más elevados, tanto de adquisición como de soporte que la infraestructura basada en arquitectura x86 que es con la que cuenta actualmente SHF.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 4C) 41 en su fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 71 y 72 fracción I y II de su Reglamento, se somete a la consideración del Pleno la presente contratación, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que de acuerdo de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

- El proveedor Integrador de TI Actiglobal SA de C.V., hace constar por escrito que es el único que cuenta con la autorización del fabricante para entregar el licenciamiento de la herramienta que requiere SHF.



- En tal sentido la empresa Integrador de TI Actiglobal SA de CV. informa que es la única empresa autorizada para distribuir, comercializar, implementar la herramienta Strornasyg Charon-SSPf40 ESO for Linux para SJF, no existiendo ninguna otra persona física o moral con (a capacidad técnica o legal para la prestación del servicio).
- El proveedor Integrador de TI Actiglobal SA de C.V., cuenta con la capacidad necesaria para prestar directamente 105 servicios requeridos por SHF,
- No existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables
- De acuerdo con ello: un proceso competitivo para obtener un precio más bajo no resulta aplicable en la atención del presente proyecto,

Es que para el acreditamiento de los criterios en que funda la excepción, con base en el estudio de mercado realizado y, sobre todo, tomando en cuenta las necesidades que tiene SHF para atender los requerimientos de SHF para contar con una la emulación de que permite generar una réplica virtual del hardware SPAPC original dentro de un computador egresar de 64 bits xec, obteniendo los servicios de parte de la única empresa que puede ofrecer servicios con la oportunidad y calidad requeridos puede determinarse que se están asegurando las mejores condiciones para SHF, tomando en cuenta la eliminación del riesgo de no atender oportunamente las necesidades de infraestructura de

En este sentido, resulta ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que requieren ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que, cubriendo los requisitos ofrece las mejores condiciones para la SHF, conforme también se expone más adelante dentro del acreditamiento de los criterios en que funda la excepción.

Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían obteniendo servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquel que ofrece las mejores condiciones técnicas y económicas, dentro de los plazos requeridos por SHA

Por otra parte, es importante mencionar que en cumplimiento de la normatividad específica que establece los elementos del Estudio de Factibilidad para su entrega al Órgano Interno de Control (OIC) en la dependencia o entidad de que se trate, a fin de que dicho órgano emita las sugerencias u observaciones que de manera fundada y motivada considere pertinentes a

El Artículo Décimo Primero fracción X, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del ^UDECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal;

Los numerales 32 y 33 de los «LINEAMIENTOS para [o aplicación y seguimiento de las modidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de Administración Pública Federal referente a las disposiciones revocadas con la modernización de la Administración Pública Federal] mediante el uso de

Se vertió la totalidad de las situaciones descritas dentro del correspondiente documento "Dictamen Técnico" alimentado en la herramienta de Gestión Política de TIC v2.0, recuando que en opinión del Órgano Interno de Control en SHF, el mencionado Estudio cumple satisfactoriamente con las directrices normativas para tal efecto", confirmándose que encuentra determinada la conveniencia de contratar los servicios en comencio de acuerdo con dicha normatividad. Tal opinión, se adjunta al presente como Anexo G1Cwv

Por otra parte, y en relación con el numeral es importante mencionar que no le es aplicable a la presente contratación, toda vez que no refiere a la adquisición de bienes de TIC.

Finalmente, en términos de lo establecido en el ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, mismo que en su Artículo 9 establece la obligatoriedad de las instituciones de obtener el dictamen favorable de la Unidad de Gobierno Digital se adjunta al presente como Anexo la respuesta donde dicha instancia "dictamina como favorable desde el punto de vista técnico" por "la vigencia y monto" solicitados en la presente solicitud,

4 Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado, el monto total de la contratación es de (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MA.), más Impuesto al Valor Agregado, integrado de la forma siguiente:

Descripción	Cantidad	Elementos (BXCE)
Stromasys Charon-SSP/4U	3	\$4800,000.00
Linux x64		

Forma de pago propuesta:

Los servicios serán pagados contra entrega y aprobación de los servicios, productos, entregables y documentación solicitada, una vez que éstos estén a entera satisfacción de SHF, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Entrega/confirmación de documento o correo electrónico enviado por Stromasys donde confirme la adquisición de las licencias permanentes. El documento/correo de Stromasys podrá ser enviado a personal de SHF para su conocimiento o al proveedor. Para cualquiera

de los dos casos anteriores* será necesario presentar como evidencia la impresión del correo aquí mencionado.

- Confirmación de la adquisición por medio de una consulta al portal de Stromasysy donde haga constar que las fechas de soporte han sido actualizadas En este caso la evidencia una impresión del contenido de la página de Internet desde donde se realizó la consulta y se hagan constar las fechas de fin de soporte actualizadas,

Penas convencionales:

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso de al millar, sobre el monto de los servicios solicitados (a través de una O?) y no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de IS al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente* por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

como parte de la garantía de la buena calidad de los servicios, en caso que no se cumpla con el tiempo de atención establecido dentro del Apéndice correspondiente a NIVELES DE SERVICIO PARA ATENCIÓN A INCIDENCIAS, SHF aplicará por cada hora de retraso como penalización el valor de la cuota por hora cotizada por el proveedor para el servicio objeto del presente contrato,

No obstante, SHF podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 20 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la SHF o a su personal.

S. Persona (g) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que solicita se realizará con el proveedor Integred de T de C.V., cuyos datos se precisan a continuación:

de T S.A* C.V.

José Edgar Cordero Martínez

Ave Ejército Nacional 423 Col Granada
Acald(a Miguel Hidalgo, 11520, CC)MX
Teléfono: 5519503133

6. Acreditamiento de los criterios en los que funda la excepción.

El dictamen de excepción a la Licitación Pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA.

SHF tiene los recursos presupuestales necesarios derivados de su operación, para hacer frente a las erogaciones que como consecuencia de la presente contratación se vayan a generar.

No obstante, deberá tenerse en cuenta que:

El proveedor integrador de TI Actigloba (S.A. de C.V.), hace constar por escrito que es el único que cuenta con la autorización del fabricante para entregar el licenciamiento de la herramienta que requiere SHE

En tal sentido, la empresa Integrador de TI Actiglobal S.A. de C.V. informa que es la única empresa para distribuir, comercializar, implementar herramienta Stromasye Charon-SSP/4U L50 Linux x64 para SIF, no existiendo ninguna otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación de servicio.

III. El proveedor integrador de TI Actiglobal S.A. de C.V., cuenta con la capacidad necesaria para prestar directamente los servicios requeridos por SHA

IV. No existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

V. De acuerdo con ello, un proceso competitivo para obtener un precio más bajo no resulta aplicable en la atención del presente proyecto

EFICACIA Y EFICIENCIA»

El realizar la contratación de mérito mediante el procedimiento de adjudicación directa, permite optimizar los tiempos de contratación y garantizar que la prestación del servicio requerido se proporcione por la única empresa autorizada para ello, manteniendo la garantía de funcionalidad del sistema referido,

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso a los resultados que arrojó la investigación de mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible. Para SHF, por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

En efecto, la imparcialidad y honradez en el procedimiento de contratación a realizar, deriva no sólo del cumplimiento normativo antes señalado, sino que adicionalmente se está optando por la alternativa más favorable para SHF, toda vez que los servicios requeridos, se sujetan al cien por ciento a los estándares requeridos por SHF, evitando con ello incurrir en el riesgo de perder la garantía del sistema, y/o violentar los derechos de autor del titular, y/o estar imposibilitados para realizar parametrizaciones o adecuaciones requeridas por SHF, de contratarse con otro proveedor.

Adicionalmente, cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos, pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal,

Adicionalmente, se ha verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, claro, oportuno, completo y verificable; misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes, y mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la

14

consecución de los trabajos que se ocupan, se presentó en los mismos términos y condiciones dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

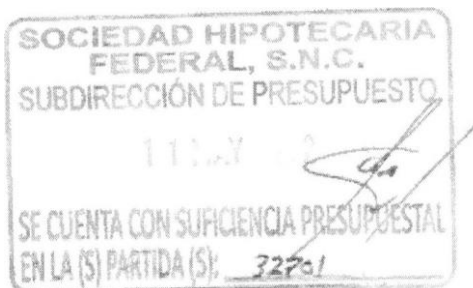
A mayor abundamiento, el estudio de mercado mediante el cual se determinó la conveniencia de la contratación tuvo como sustento, entre otros, el resultado del mismo que se realizó mediante COMPRANET; portal electrónico de contrataciones gubernamentales que, por excelencia, permite una igualdad de oportunidades a todos los interesados en participar, y transparente la forma en cómo pretende contratar.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la SHF* en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

Importe presupuestal.

El siguiente importe será cubierto con presupuesto del ejercicio de 2022

Partida 32701 Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros: \$ 4,800.000.00



Va Bo. Suficiencia Presupuestal

No adeudo de contribuciones fiscales y cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, se adjuntan a la presente solicitud los documentos con el que comprueba que realizó la coficitud de opinión prevista en la Resolución del área Fiscal vigente, encontrándose que proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo y se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



Por otra parte, y en términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello: Oficinas de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), ubicadas en Av. Ejército Nacional N° 180, Piro 7, Col. Anzures* Oteagación, Miguel Hidalgo, C.P. 11390 en México D.F.
- II. Condiciones específicas de entrega del servicio: Se encuentran detalladas en el Anexo "A" de Requerimientos,
- III. Servidores públicos facultados para recibir los servicios, quienes serán los responsables de su aceptación a satisfacción y su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos: Los servidores públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato serán el Ing. Gregorio Linares Urenda, Director de Tecnologías de la Información, y el Ing. Carlos Aberto Alcalá Subdirector de Gobierno de TI; en términos de lo especificado en el Anexo "A" de Requerimientos.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlos a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, o bien de acuerdo al alcance, demanda y tipo de servicios esperados por SHF durante la vigencia del contrato: Según lo determinado en el Anexo de Requerimientos.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo: Según lo determinado en el Anexo "A" de Requerimientos.



Incumplimiento.

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección,

Facturase

I, Área responsable, lugar y horario para su recepción: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de SHF, ubicada en el piso 8 de Av. Ejército Nacional 180. Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México DF, dentro de un horario de 9:30 a 14:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas, II. Documentos que deberán acompañarse a la misma: Archivos PDF y XML de factura%

Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquí (los de aceptación) de; bien mueve o servicio que amparen, que es responsabilidad del proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas: El Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la servidora pública facultada para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y será la responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles; siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas. El lugar y horario para su recepción, es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 8 del domicilio que se indica en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados al proveedor por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en todo lo anteriormente descrito, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de la Dirección de Tecnologías de la Información, por lo que se solicita nuevamente el apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo,

Ciudad de México, 11 de mayo de 2022

Atentamente,

Ing. J. Gregorio Linares Hiron
Director de Tecnologías de la Información

Para la firma de entrega nos apegamos al "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de estas acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

C.c.e., Vtro. Marco Antonio Martínez Vázquez Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales



000005 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015

000015 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015 | 000015

000015

000015

000015

000015

000015

000015

000015

000015

000015

000015

000015

000015

000015

000015

11000000000000000000

01011700

11000000000000000000

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	IMPORTE	IVA	TOTAL
32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS	4,800,000.00	768,000.00	5,568,000.00
	SUMA	4,800,000.00	768,000.00	5,568,000.00

^ NO

J H S N3SASVWUSO

UNIVERSITY OF NORTHERN IOWA

ONVVID

E O V 3 F

OVDN3 (31df') S

03000300 製品コード | 307210 | 307210 | 307210 | 307210 | 307210 | 307210 | 307210 | 307210

HACIENDA



NO. E O V 3 F

6400



代日洋 0A0

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARA CONTRATACIÓN DE:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO STROMASYS
PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL 2022

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de los ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL (2022) citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés,

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Gregorio Linares Urenda	Dirección de Tecnologías de la Información	
Carlos Alberto Ricaño Alcalá	Subdirección de Gobierno de TI	

HACIENDA

Página 1 de 1



SOCSEAO
HIPOTECARIA
FEDERAL

Anexo A

Adquisición de servicios de
licenciamiento y Soporte de
Stromasys en SHF

HACIENDA

1

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 0590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5253 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHF SOCIEDAD
HIPOTECAFOÁ
FEDERAL

Tabla de Contenido

1. Introducción General.....	3
1.1. Definiciones.....	3
1.2. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF).....	3
1.3. Antecedentes.....	4
1.4. Objetivo.....	4
2. Especificaciones de los elementos solicitados.....	5
Definiciones	
1.3. Antecedentes	
1.4. Objetivo	
3.	
21. Características generales.....	5
22. Adquisición de los Productos de Stromasys.....	6
2.3 Servicios de Implementación de la Solución Propuesta.....	6
Aspectos Generales	
4 Características de EL LICITANTE.....	9
5. Entregables.....	10

HACIENDA

2

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA

Introducción General

1.1. Definiciones

	Definición
SHF	EE término debe ser referenciado como Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo actuando por propio derecho, en su carácter de fiduciario o en cualquier persona moral en la que tenga o llegare a tener participación accionaria referidos
EL LICITANTE	Deben ser las fa licitación para emitir una proposición técnica y económica de acuerdo con los lineamientos establecidos
DGAAOT	Dirección General Adjunta de Administración? Operación y Tecnologías.
Ley de Adquisiciones	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que se encuentre vigente
PROVEEDOR DE SERVICIOS	Debe ser referido como la empresa participante en la licitación y que fue seleccionada como ganadora y los servicios licitados. como empresas participantes en

responsable de proveer

1.2, Sociedad Hipotecaria Federal) S,N.Cu (SHF)

SHF es una Institución Financiera perteneciente a la Administración Pública Federal, como entidad paraestatal en su carácter de Banca de Desarrollo.

Su objetivo es impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción adquisición y mejora de la

vivienda, preferentemente de interés social; al incremento de la capacidad productiva y del desarrollo tecnológico relacionados con esta vivienda; así como a los financiamientos relacionados con el equipamiento de conjuntos habitacionales.

¿xico

1.3. Antecedentes

SHF cuenta con servicios de infraestructura basada en tecnología SPARC emulada en la virtualización de esta infraestructura es esta estrategia que SHF ha decidido implementar con el fin de maximizar la utilización de sus recursos.

La emulación de Stromasys permite generar una réplica virtual del hardware SPARC original dentro de un sistema de computador estándar de 64 bits x86e

1.4. Objetivo

SHF cuenta con la necesidad de adquirir el licenciamiento y Soporte técnico de acuerdo con los lineamientos de contratación de los productos descritos debido a la relevancia que representa el contar con este servicio; SHF requiere adquirir tres licencias permanentes del producto para los siguientes ambientes:

Descripción	Ambiente	Cantidad de licencias
Stromasys Charon-SSP for Linux x64	Producción	1
Stromasys Charon-SSP for Linux x64	Desarrollo	1
Stromasys Charon-SSP for Linux x64	DRP	1

Producción

El periodo de licenciamiento de la herramienta de encapsulamiento contratado será permanente y el soporte técnico necesario será contratado por 2 años del producto indicado en la tabla anterior.

Dentro del servicio contratado será necesario contar con el soporte técnico del producto por 2 años esta blecido por el fabricante de dicho licenciamiento para solventar, algún tipo de incidente que se pueda presentar con la operación del servicio en los 3 ambientes indicados.

El soporte técnico de Stromasys deberá contar con las siguientes características:

4

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 0590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México,
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Nivel de Soporte GOLD

En	Descripción del servicio	Especificación del servicio	todo
	Horas de Cobertura	Horario de Oficina Regional	
	Canal de soporte	Web, teléfono, e-mail	
	Tiempo de respuesta	24 horas	
	Derechos a nuevos lanzamientos de software	SI	
	Acceso 24x7 a herramientas de soporte online	SI	
	! Reemplazo de clave de licencia en caso ! de fallas	SI	
	Número de casos	12 casos por año	

momento el soporte técnico será proporcionado por Stromasys vía telefónica, así como por Internet, considerando las características de la tabla previa,

Con base en lo anterior SHF establece los presentes requerimientos técnicos con la finalidad de obtener una proposición por cada uno de los Licitantes participantes, donde dicha proposición deberá cubrir en su totalidad lo establecido por SHF.

2 Especificaciones de los elementos solicitados

2.1. Características generales

EL LICITANTE deberá ser capaz de suministrar la adquisición del soporte técnico de Stromasys, y asegurar que SHF cuente con los recursos necesarios para soportar la plataforma de emulación en tecnología x86 y de esta manera apoyar la continuidad del negocio.

EL LICITANTE deberá proporcionar la adquisición del soporte por 2 años para los ambientes de cómputo objeto del presente proceso de licitación. El soporte deberá ser proporcionado directamente por Stromasys y deberá ser vía telefónica o por Internet.

EL LICITANTE deberá ser capaz de suministrar los servicios profesionales y horas de soporte necesarios para la puesta a punto de los recursos contratados, así como la implementación en caso de necesarios, esto para garantizar la operación del servicio y asegurar que SHF cuente con los recursos necesarios para soportar la plataforma de emulación en tecnología x86 descritos en el apartado de servicios de soporte.



2.2. Adquisición de los Productos de Stromasys

EL LICITANTE deberá realizar la adquisición del soporte de programas de Stromasys observando lo establecido en el objetivo de la contratación.

El periodo de adquisición del soporte contratado será a partir del siguiente día natural al fallo de la licitación y por los 2 años subsecuentes,

El periodo de adquisición de las tres licencias, (una para el ambiente productivo, una para el ambiente de DRP y una más para el ambiente de desarrollo), será contratado de manera permanente al inicio del contrato de; servicio descrito en este anexo técnicos

El soporte será proporcionado por Stromasys vía telefónica o por Internet empleando los medios establecidos por Stromasys en su de Internet.

Los servicios técnicos necesarios serán proporcionados por el LICITANTE, como un canal autorizado por STiROMASVS para ejecutar las actividades de validación y/o implementación correspondiente al servicio descrito.

2.3 Servicios de Implementación de la Solución Propuesta

EL LICITANTE deberá de ser capaz de contar con los recursos y/o conocimientos técnicos necesarios para realizar de acuerdo con las mejores prácticas del fabricante del servicio las revisiones técnicas correspondientes para garantizar la operación de los productos contratados, así como contar con un punto de contacto para realizar el requerimiento de Tickets o horas de soporte necesarias para garantizar la operación de servicio.

Esta fase considera realizar una implementación de forma conjunta con la SHF para ofrecer el servicio de configuración de la solución requerida,

EL LICITANTE proporcionará las facilidades junto con la SHF para dar el apoyo información, accesos a equipos, aplicaciones conectividad así como participar en las sesiones de planeación y controles de cambios para todas las actividades de implementación; a fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos de dicho servicio.

Para lograr esto; EL LICITANTE deberá de abarcar las actividades necesarias de implementación descrita en este documento que se utilizarán para entregar los servicios de operación garantizando su operatividad al 100%

6

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Características:

Abarcar las actividades necesarias de implementación de todos los requerimientos que se utilizarán para garantizar su operatividad al 100%.

EL LICITANTE PARTICIPANTE deberá entregar las siguientes actividades descrita en los siguientes puntos.

HACIENDA

Ambiente	Descripción de actividades
Producción	<ul style="list-style-type: none">- Activación del Servicio de Emulación- Validación de funcionalidades de componentes de Emulación- Generación de v2c para generación de llaves perpetuas- Levantamiento de máquinas virtuales de emulación- Revisión de update de Emulación- Certificación de Arquitectura Stromasys
Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">- Activación del Servicio de Emulación- Validación de funcionalidades de componentes de Emulación- Generación de v2c para generación de llaves perpetuas- Levantamiento de máquinas virtuales de emulación- Revisión de update de Emulación- Certificación de Arquitectura Stromasys
DRP	<ul style="list-style-type: none">- Activación del Servicio de Emulación- Validación de funcionalidades de componentes de Emulación- Generación de v2c para generación de llaves perpetuas- Levantamiento de máquinas virtuales de emulación- Revisión de update de Emulación- Certificación de Arquitectura Stromasys

EL LICITANTE PARTICIPANTE se encargará al 100% de las actividades de implementación y puesta punto de los ambientes descritos en el cuadro anterior.



HACIENDA

3. Aspectos Generales

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma y con vigencia de 2 años. El contrato se regirá bajo un esquema de montos fijos considerando la cantidad de productos cuyo soporte haya sido contratado y la evidencia de dicha adquisición haya sido entregada al (los) responsable(s) por parte SHF designado(s) para ello.

La vigencia del soporte contratado será con base en lo mencionado en las secciones 7.4. Objetivo y 2.2. Adquisición de los Productos de Stromasys, así como los servicios descritos en las secciones 2.3 Servicios de Implementación de la Solución Propuesta y 2.4 Servicios de soporte post implementación

El pago será realizado una vez que SHF haya recibido la evidencia de que se haya realizado la adquisición del soporte correspondiente, objeto de la presente licitación, conforme a las políticas internas de SHF y una vez que se haya presentado la factura debidamente requisitada, acompañada de la información de soporte correspondiente.

Se considerará como evidencia de la adquisición del soporte el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Correo electrónico enviado por Stromasys donde se confirme la adquisición del soporte solicitado. El correo de Stromasys podrá ser enviado a personal de SHF para su conocimiento o a EL LICITANTE. Para cualquiera de los dos casos anteriores, será necesario presentar como evidencia la impresión del correo aquí mencionado.
- Confirmación de la adquisición por medio de una consulta al portal de Stromasys y donde se haga constar que las fechas de soporte han sido actualizadas. En este caso la evidencia será una impresión del contenido de la página de Internet desde donde se realizó la consulta y se hagan constar las fechas de fin de soporte actualizadas.

4. Características de EL LICITANTE

El LICITANTE deberá ser un canal de Stromasys, para lo cual deberá hacer entrega de carta membretada emitida por personal facultado de Stromasys en la que se haga constar que EL LICITANTE es un canal autorizado por Stromasys y que cuenta con la capacidad de proporcionar la adquisición del soporte solicitado por SHF para la presente licitación.

La presentación de la carta antes mencionada, junto con su proposición, es un requisito obligatorio; por lo que las proposiciones que no presenten dicha carta serán desechadas,

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FEDERAL

SOCIEDAD
HIPOTECARIA



HACIENDA

5 Entregables

Los entregables solicitados, deberán ser proporcionados tanto de manera electrónica como en forma impresa por parte de EL LICITANTE a SI-IF.

Se considerará como evidencia de la activación del soporte el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Correo electrónico enviado por Stromasys donde se confirme la activación del soporte solicitado, El correo de Stromasys podrá ser enviado a personal de SHF para su conocimiento o a EL LICITANTE. Para cualquiera de los dos casos anteriores será necesario presentar como evidencia la impresión del correo aquí mencionado.
- Confirmación de la adquisición por medio de una consulta al portal de Stromasys y donde se haga constar que las fechas de soporte han sido actualizadas. En este caso la evidencia será una impresión del contenido de la página de Internet desde donde se realizó la consulta y se hagan constar las fechas de fin de soporte actualizadas.

Los archivos en formato electrónico deberán ser entregados en tipo PDF y vía correo electrónico dirigido al responsable designado por parte de SHF para este efecto.

